

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO:** 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).

***09:00 hs.:** Convocatoria del Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, en virtud de la Resolución JM/N° 1.801/22.

***09:30 hs.:** Convocatoria de la Directora General de Gestión Ambiental de la Intendencia Municipal, en virtud de la Resolución JM/N° 1.806/22.

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 856/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.043/2022 I., que veta la Resolución JM/N° 1.584/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se rectifica el Art. 2° de la Resolución JM/N° 6.804/2018 y se cede en arrendamiento a favor del señor Víctor Manuel Fretes, con usufructo vitalicio al señor Cándido Victoriano Fretes, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-17, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 17.849, del Distrito de Santísima Trinidad.
2. Mensaje N° 857/2022 S.G., la I.M. remite el Proyecto de Loteamiento del lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1395-05, Finca N° 4.524, hoy Matrícula N° U-A06-6578, del Distrito de Santísima Trinidad – lugar denominado Jardín Botánico, Barrio María Auxiliadora.
3. Mensaje N° 858/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2021 para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS – ID N° 391.413, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
4. Mensaje N° 859/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Ida Domitila Mencia Fernández, referente al lote con Padrón N° 7.661 “Bis”, de la zona denominada fosa común del Cementerio del Sur.
5. Mensaje N° 860/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de María Claudia Del Puerto Enrique, sobre proyecto de unificación de inmuebles.
6. Mensaje N° 861/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Salomón Malla López, sobre regularización de unificación de inmuebles.
7. Mensaje N° 862/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo presentado por Lidia Ester Rodríguez de Colmán, sobre un inmueble municipal.
8. Mensaje N° 863/2022 S.G., la I.M. solicita rectificación de la Resolución JM/N° 12.740/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y



Presupuesto, por la cual se cede en uso a favor del señor Juan Carlos Valiente Pesoa, un inmueble municipal.

9. Mensaje N° 864/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de lote presentado por Víctor Oviedo Picagua.
10. Mensaje N° 865/2022 S.G., la I.M. remite los expedientes de Ramón Emilio Delgado Díaz y de Zulma Aguilera Agüero, así como la Resolución JM/N° 1.382/2021 I., en cuyo Art. 3° se resuelve elevar mensaje a la Junta Municipal, para denegar lo solicitado por Zulma Aguilera Agüero.
11. Mensaje N° 866/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de verificación de rumbos y linderos realizado por Lucía Morel Cabrera, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1059-15, del Distrito de Santísima Trinidad.
12. Mensaje N° 867/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.295/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre pedido de compra de terreno presentado por la señora Felicita Ayesa, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal, entre otras cosas, que notifique a la recurrente que deberá estar al día con sus obligaciones de pago por tributos municipales y la cancelación total en concepto de canon de arrendamiento.
13. Mensaje N° 868/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.369/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devolvió el Mensaje N° 404/2022 S.G., referente al expediente de Emilio Melgarejo Rivas y Arnaldo Testi Meza, a la Intendencia Municipal - Departamento de Fiscalización de Obras, a los efectos de adjuntar el testimonio gráfico solicitado a través de la Resolución JM/N° 12.698/21, a fin de la prosecución de los trámites de fraccionamiento.
14. Mensaje N° 869/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Nelson Vicente Cabañas Yegros, Milner Darío Cabañas Yegros y Juan Scarpetta Servedio, sobre regularización de unificación de lotes.
15. Mensaje N° 870/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de International Mission Board Of The Southern Baptist Conversion, sobre proyecto de unificación de inmuebles.
16. Mensaje N° 871/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Gladys Graciela Insfrán Giménez y Eduardo Antonio Gustale Portillo, sobre regularización de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
17. Mensaje N° 872/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de herederos de Ramona Felipa Silva Vda. de León y Alfredo Ramón León (Román Ramón León Silva, Alfredo Lorenzo León Silva e Irma León Silva), sobre regularización de fraccionamiento y unificación de inmuebles.
18. Mensaje N° 873/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 1.046/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual, entre otras cosas, se deniega el pedido presentado por Samuel Carballo Irala y Celestino Chávez Pintos, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0617-12, del Distrito de La Catedral.
19. Mensaje N° 874/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de titulación de inmueble solicitado por Alejandro Galarza.



20. Mensaje N° 875/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Carlos Jorge Bordón Riquelme.
21. Mensaje N° 876/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Ramón Alberto Viapiana Rodríguez y María Celeste Viapiana de Curi, sobre regularización de unificación de inmueble.
22. Mensaje N° 877/2022 S.G., la I.M. hace referencia a la Resolución JM/N° 13.114/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se aceptó el veto interpuesto por la Intendencia Municipal a la Resolución JM/N° 12.838/21, por la cual, entre otras cosas, se denegó las solicitudes de terreno presentadas por Justina Maciel Pereira, Mirtha Elizabeth Ferreira Benítez y José Alexis Ferreira Benítez.
23. Mensaje N° 878/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 976/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS OGA S.A., sobre pedido de excedente.
24. Mensaje N° 879/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Cecilia María Auxiliadora Pereira Meza.
25. Mensaje N° 880/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.864/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 517/2021 S.G., referente al expediente de Mariana Fernández Candia y Epifanio Godoy Aguilar, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en el pasillo existente c/ calle Florencio Villamayor, del Barrio Ricardo Brugada, del Distrito de La Catedral.
26. Mensaje N° 881/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Merardo Medina Peña, sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
27. Mensaje N° 882/2022 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentados por María Cristina Quiñónez, Mercedes Beatriz Aquino Quiñónez, Zunilda Graciela Quiñónez y Fabiana Quiñónez.
28. Mensaje N° 883/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 1.593/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, referente al expediente de Giovanni Masulli Argüello, sobre aprobación definitiva de planos y planillas correspondientes a un Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble propiedad de Pacheco Emprendimientos S.A.; en la parte concerniente a las Ctas. Ctes. Ctrales., debiendo ser lo correcto: “14-0138-08, 14-0138-09 y 14-0138-10”.
29. Mensaje N° 884/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación Milenio”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
30. Mensaje N° 885/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nihon Gakko y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, que tiene por objeto principal establecer

una relación interinstitucional de cooperación recíproca entre la “UNG” y la Municipalidad, para trabajar en áreas de común interés.

31. Mensaje N° 886/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Nota DPTO B.P. N° 037/2022, del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección de Servicios Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual se recepciona la donación de letras de acero de carbono con iluminación ubicada en la Costanera de Asunción, realizada por la Sociedad Filarmónica de Asunción.
32. Mensaje N° 887/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/21, para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERÓNIMO” - ID N° 396.891.
33. Mensaje N° 888/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de usufructo de una fracción de inmueble presentado por Emilia Mariana Escauriza Troche.
34. Mensaje N° 889/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de Lujana Cristaldo, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 12.594/22, por la cual se deniega a la recurrente el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte) del Distrito de La Catedral.
35. Mensaje N° 890/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 449/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se informa de los avances correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara Emergencia Ambiental y Sanitaria en la reducción de riesgos por dengue y por multiamenazas en la Ciudad de Asunción.
36. Mensaje N° 891/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Juan José López, Organizador del Asu Coffe Fest, por el cual solicita declarar de Interés Municipal el festival denominado “ASU COFFE FEST”, realizado el 9 y 10 de julio pasado.
37. Mensaje N° 892/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/21, para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERÓNIMO” - ID N° 396.891, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
38. Mensaje N° 893/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 18 de julio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID N° 391.402, **de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.**
39. Mensaje N° 894/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 449/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se informa de los avances correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que



declara Emergencia Ambiental y Sanitaria en la reducción de riesgos por dengue y por multiamenazas en la Ciudad de Asunción.

40. Mensaje N° 895/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por la suma de Gs. 555.000.000.000, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 107/2022, a fin de prever en el presupuesto 2022 la colocación de bonos municipales correspondiente a la Emisión de Bonos G8.
41. Mensaje N° 896/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por la suma de Gs. 4.545.115.220, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 105/2022, en el Nivel 100 “Servicios Personales”, a los efectos de previsionar en el presupuesto los requerimientos para el ajuste de los beneficios sociales contemplados en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo, por la actualización del salario mínimo legal, el cual ha sido reajustado por disposición del Gobierno Nacional.
42. Mensaje N° 897/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos por la suma de Gs. 22.197.591.400, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 108/2022, a fin de prever en el presupuesto 2022 la compensación de deudas entre la Empresa de Servicios Sanitarios (ESSAP) y la Municipalidad de Asunción.
43. Mensaje N° 898/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.681/22, referente a la Minuta ME/N° 1.357/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que remita copia del Expediente N° 3.837/22, enviado a la Contraloría General de la República del Paraguay, que guarda relación con la Nota CGR N° 3.010, de fecha 6 de abril de 2022, en base a la nota presentada por la señora Maris Llorens, Directora del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, a efectos de que la Corporación Legislativa se sirva de documentos oficiales de la institución.
44. Mensaje N° 899/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.579/22, referente a la Minuta ME/N° 1.254/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Organizaciones Civiles, remita copia del informe sobre la rendición de cuentas, conforme a la cláusula 3 de las Adendas 1 y 2 del Convenio con la Fundación Maris Llorens.
45. Mensaje N° 900/2022 S.G., la I.M. remite la nota de la Fundación Maris Llorens, en la que informa que no registran ninguna transferencia de fondos por parte de la Municipalidad de Asunción desde el 2017 hasta la fecha.
46. Mensaje N° 901/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 347/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se crea el Comité Interinstitucional del Transporte Público, atribuyéndole suficiente potestad para analizar, evaluar, establecer y recomendar sobre cuestiones que tengan relación a las políticas públicas del transporte permisionarias en el ejido municipal, además de la integración de dicho comité y sus funciones como tal.
47. Mensaje N° 902/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum DSU N° 300/2022, a través del cual la Dirección de Servicios Urbanos expresa que no tuvieron conocimiento de la reunión de la Comisión de Recursos Naturales y Medio



Ambiente de la Corporación Legislativa, sobre el tema de padrinazgo de áreas verdes, parques, calles y avenidas, por lo que solicita se exhorte a dicha Comisión remita los datos de las personas que se presentaron como representantes de dirección.

48. Mensaje N° 903/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.102/22, referente a la Minuta ME/N° 1.247/22, de los Concejales Álvaro Grau, Félix Ayala, Marcelo Centurión, Víctor Ortiz y Javier Pintos, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realice los trámites para la rescisión de varios convenios firmados, en su oportunidad, con el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), los cuales se detallan en la referida resolución.
49. Mensaje N° 904/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, las Notas FIPY/DE N° 007/2022 y 024/2022, de Adriana Ortiz Semidei, Directora Ejecutiva de la Fundación Itaú, por las cuales solicita declarar de Interés Municipal la campaña digital “Premio Itaú 2022”, cuyo lanzamiento se llevó a cabo el 22 de junio pasado.
50. Mensaje N° 905/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.579/22, referente a la Minuta ME/N° 1.254/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Organizaciones Civiles, remita copia del informe sobre la rendición de cuentas, conforme a la cláusula 3 de las Adendas 1 y 2 del Convenio con la Fundación Maris Llorens.
51. Mensaje N° 906/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 814/22, referente a la Minuta ME/N° 928/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que ante el Poder Legislativo, se cree un proyecto de ley que proteja el patrimonio histórico del Cementerio de la Recoleta.
52. Mensaje N° 907/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.188/22, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que realice un estudio de costos del procedimiento para el cierre definitivo del Vertedero Cateura y arrime esa información a la Junta Municipal, para conocimiento, teniendo en cuenta lo expuesto en la citada resolución.
53. Mensaje N° 908/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.101/22, referente a la Minuta ME/N° 1.283/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a los casos denunciados en la instancia municipal sobre violencia contra la mujer, en la capital, y la orientación y apoyo brindados a sus víctimas, asimismo, solicitaba la elaboración de un programa de concientización para las mujeres que recurren a la institución solicitando información sobre el procedimiento a seguir en casos de violencia contra ellas, como también, solicitar al 911 la cantidad de llamadas por violencia doméstica registradas en el periodo 2021 – 2022.
54. Mensaje N° 909/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.579/22, referente a la Minuta ME/N° 1.254/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Organizaciones Civiles, remita copia del informe sobre la rendición de cuentas,



conforme a la cláusula 3 de las Adendas 1 y 2 del Convenio con la Fundación Maris Llorens.

55. Mensaje N° 910/2022 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 506/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se informa de los avances correspondientes en el marco de la Ordenanza N° 19/22, que declara Emergencia Ambiental y Sanitaria en la reducción de riesgos por dengue y por multiamenazas en la Ciudad de Asunción.
56. Mensaje N° 911/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.501/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 546/2022 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a informar a esta Corporación Legislativa si la Municipalidad de Asunción cuenta con el correspondiente Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos elaborado en base a las directivas emanadas en la Resolución N° 355/2020 del MADES y, en concordancia, con la Ley N° 3.956/09 “De Gestión Integral de Residuos Sólidos en la República De Paraguay” y la Ley N° 5.882/17 “De Gestión Integral de Pilas y Baterías De Uso Doméstico”.
57. Mensaje N° 912/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.134/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 210/2022 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que, se ratifique, rectifique o amplíe los informes de fecha 8 de febrero de 2022, del Departamento de Topografía y del Departamento de Bienes Inmobiliarios, de fecha 17 de febrero de 2022, a fin de responder a lo requerido a través de la Minuta ME/N° 242/21. Asimismo, se encomendó que, a través de la dirección correspondiente, remita los antecedentes que guardan relación al Expediente N° 721/2022 a nombre del señor Rubén Francisco A. Caballero Villalba, sobre solicitud de transferir a título gratuito (informe de fecha 17 de febrero de 2022, último párrafo).
58. Mensaje N° 913/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.581/22, referente a la Minuta ME/N° 1.253/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Hacienda, provea copia de las documentaciones presentadas por la Fundación Maris Llorens, en la que informe la rendición de cuentas de los fondos recibidos por parte de la Municipalidad de Asunción, obrantes en el Memorándum DC URF N° 83/2022.
59. Mensaje N° 914/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID N° 414.841”, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 308/22, de Liliana Catalina Méndez Tandé y otros, por medio de la cual solicitan dejar sin efecto todas las resoluciones que dispongan o lesionen sus derechos como arrendataria del inmueble con cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-08, atendiendo lo expuesto en la nota y se disponga de un sumario administrativo en la institución municipal, a fin de averiguar fehacientemente los hechos que han originado el intento de arrebato de la referida propiedad que usufructúa desde hace varios años.



2. N° 309/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita su incorporación como miembro de la Comisión de Mercados.
3. N° 310/22, de Giacomo Sebastián Giangreco Berdejo y otros, permisionarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción, a través de la cual solicitan la modificación de la Ordenanza Tributaria del año 2022, en cuanto a la disminución de la aplicación del monto de los alquileres, así como la derogación del cobro del mantenimiento de un generador que no se encuentra en funcionamiento y la creación de una Tasa de Limpieza en el año 2021, en atención a los argumentos que se exponen en la nota.
4. N° 311/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual comunica que estará participando del Congreso “Gen-Next Democracy Network Programme”, organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de India, del 8 al 17 de agosto, razón por la cual se ausentará de en las Sesiones Ordinarias de los días 10 y 17 de agosto del año en curso.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Memorándum SG/N° 224/22, de la Secretaría General de la Junta, por el cual se remitió copia de la Resolución JM/N° 1.453/22, para su debida toma de razón e implementación de lo dispuesto en su Art. 11°, referente al estudio de la ordenanza relativa a espectáculos públicos, para su actualización correspondiente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Memorándum SG/N° 224/22, de la Secretaría General de la Junta, por el cual se remitió copia de la Resolución JM/N° 1.453/22, para su debida toma de razón e implementación de lo dispuesto en su Art. 11° y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 713/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 779/22, referente a la Minuta ME/N° 885/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual hacía referencia a la denuncia de supuestas irregularidades en la tramitación del Expediente N° 2.215/21, caratulado “Norma Graciela Keim de Busto e Iván Emmanuel Acevedo Maciel s/ accidente de tránsito”, tramitado en el 3° Turno del Juzgado de Faltas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informe acerca del estado actual del citado expediente, atendiendo que ya se ha presentado el recursos correspondiente contra lo resuelto por el Juzgado de Faltas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 713/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 779/22, referente a la Minuta ME/N° 885/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual hacía referencia a la denuncia de supuestas irregularidades en la tramitación del Expediente N° 2.215/21, caratulado “Norma Graciela Keim de Busto e Iván Emmanuel Acevedo Maciel s/ accidente de tránsito”, tramitado en el 3° Turno del Juzgado de Faltas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, informe acerca del estado actual del citado expediente, atendiendo que ya se ha presentado el recursos correspondiente contra lo resuelto por el Juzgado de Faltas y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 827/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Deportes y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”.

***Recomendación:** “1) **APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Deportes y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, el cual tiene por objeto implementar la cooperación interinstitucional entre las partes, a través de la celebración de Acuerdos Específicos, relativos a las actividades correspondientes a cada institución, con el fin de contribuir al desarrollo de sus acciones y cumplimiento de sus objetivos, vinculando y articulando proyectos, programas, iniciativas y emprendimientos conjuntos, estableciendo las bases para un desarrollo eficaz y eficiente de emprendimiento para el mejoramiento de la salud, el bienestar y la calidad de vida de toda la comunidad deportiva. 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Deportes y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 828/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Norma Beatriz Peralta de Ibarra, respecto al lote con Padrón N° 2.260 “Bis” de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.

***Recomendación:** “**APROBAR** el lote con Padrón N° 2.260 “Bis” de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur”.

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 832/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el pedido de usufructo de lote de cementerio presentado por Gladys Zunilda Gaona Azuaga, respecto al lote con Padrón N° 5.242 “Bis” de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur.

***Recomendación:** “**APROBAR** el lote con Padrón N° 5.242 “Bis” de la zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur”.

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 833/22 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo y la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación:** “1) **APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia. 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo y la Municipalidad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.



7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 485/2022 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, los contratos firmados con TECSUL S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de las calles Rocío Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo, Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete” – ID N° 388.777, que fuera adjudicado por Resolución N° 434/2022 I., derivado a la Junta Municipal para su homologación a través del Mensaje N° 398/2022 S.G.; **2) Nota ME/N° 222/22**, de los Ingenieros Erik Roberto Wolf Pozzo y Carlos Diógenes Latorre García, representantes legales del Consorcio Nueva Esperanza, por medio de la cual ponen en conocimiento de la Junta Municipal que han impugnado ante la DNCP el proceso de adjudicación de la Licitación Pública Nacional para el desagüe pluvial y mejoramiento vial de las calles Rocío Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo, Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete, con ID N° 388.777, y que dicha institución ha resuelto, mediante la Resolución DNCP N° 1.324/22, entre otras cosas, recomendar que, como medida de prudencia administrativa, la convocante suspenda la continuidad del llamado objetado en la referida protesta y, en tal sentido, solicitan que sea diferido el tratamiento de la homologación de la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal, hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expida en la protesta y se agote dicha instancia administrativa; y, **3) Mensaje N° 659/2022 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal solicita la devolución de todos los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de las calles Rocío Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo, Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete” – ID N° 388.777, derivados a la Corporación Legislativa, a través de los Mensajes N° 398/2022 S.G. y N° 485/2022 S.G.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 485/22 S.G., de fecha 26/04/22, y todos los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCÍO CABRIZA, CAPITÁN JOSÉ DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVÁEZ Y TTE. FÉLIX CAÑETE” – ID N° 388.777”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 810/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 848/2022 I., que revoca la Resolución N° 434/2022 I. y adjudica la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial de las calles Rocío Cabriza, Capitán José Domingo Lombardo, Tte. Gregorio Narváez y Tte. Félix Cañete” – ID N° 388.777, a la Firma Consorcio Nueva Esperanza. Asimismo, remite los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 848/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 810/22 S.G., que resuelve: “Art. 1°: REVOCAR la Resolución N° 434/2022 I., de fecha 1 de abril de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 2°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra “DESAGÜE PLUVIAL Y MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES ROCÍO CABRIZA, CAPITÁN JOSÉ DOMINGO LOMBARDO, TTE. GREGORIO NARVÁEZ Y TTE. FÉLIX CAÑETE” – ID N° 388.777, a la Firma CONSORCIO NUEVA ESPERANZA, con RUC N° 80055872-3, por el monto total que asciende a la suma de Gs. 9.343.268.057 (guaraníes nueve mil trescientos cuarenta y tres**



millones doscientos sesenta y ocho mil cincuenta y siete) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. Art. 3°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 4°. REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

Artículo 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma CONSORCIO NUEVA ESPERANZA, con RUC N° 80055872-3, por el monto total que asciende a la suma de Gs. 9.343.268.057 (guaraníes nueve mil trescientos cuarenta y tres millones doscientos sesenta y ocho mil cincuenta y siete) IVA Incluido, remitido por Mensaje N° 810/22 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 846/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 721/2022 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 “ALQUILER DE CAMIÓN” – ID N° 390.509, a la Firma Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L., bajo la modalidad de contrato abierto, conforme al cuadro inserto en la referida resolución. Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para que sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 721/2022 I., remitida a través del Mensaje N° 846/22 S.G., que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 “ALQUILER DE CAMIÓN” - ID N° 390.509, a la Firma BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L., con RUC N° 80106820-7, Modalidad: contrato abierto, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L.									
CONTRATO ABIERTO. MONTO MÍNIMO: GS. 325.000.000 MONTO MÁXIMO: GS. 650.000.000									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78111808-4	Alquiler de camión compactador con levanta contenedor	Hora	Evento	1	325.000.000	650.000.000	347.500	347.500
TOTAL									347.500

Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

Artículo 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ELENA S.R.L., con RUC N° 80106820-7, remitido por Mensaje N° 846/22 S.G.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 685/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 20 de mayo de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID



Nº 391.402, de conformidad a la Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda de fecha 20 de mayo de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2021, para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID 391.402, de conformidad a la Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP, quedando las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 686/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda de fecha 2 de junio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID Nº 391.402, de conformidad a la Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda de fecha 2 de junio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2021, para el “ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES COMPACTADORES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” – ID 391.402, de conformidad a la Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP, quedando las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 756/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificatoria de fecha 31 de mayo de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”, AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID Nº 404.078, de conformidad a la Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda de fecha 31 de mayo de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022, para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” – ID Nº 404.078”, de conformidad a la Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP, quedando las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

13. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 766/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificatoria de fecha 3 de junio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID Nº 404.078, de conformidad a la

Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda Modificatoria de fecha 3 de junio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022, para la “ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL” – ID 404.078.”, de conformidad a la Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP, quedando las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

14. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 769/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda Modificatoria de fecha 3 de junio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL” – ID Nº 390.853, de conformidad a la Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda Modificatoria de fecha 3 de junio de 2022, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2021 para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL” – ID Nº 390.853”, de conformidad a la Resolución JM/Nº 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicado en el SICP, quedando las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 722/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 15.211/20, referente a la Minuta ME/Nº 16.628/20, del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la realización de un Convenio de Cooperación con el Ministerio del Interior para la seguridad vial, implicando a los agentes de la Policía Nacional en la prevención de la comisión de hechos punibles por exposición al peligro en el tránsito automotor, sin perjuicio de las atribuciones administrativas que competen a la Municipalidad de Asunción, en materia de las faltas a la Ordenanza General de Tránsito.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 722/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 15.211/20, referente a la Minuta ME/Nº 16.628/20, del Concejal Humberto Blasco, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la realización de un Convenio de Cooperación con el Ministerio del Interior para la Seguridad Vial, implicando a los agentes de la Policía Nacional en la prevención de la comisión de hechos punibles por exposición al peligro en el tránsito automotor, sin perjuicio de las atribuciones administrativas que competen a la Municipalidad de Asunción, en materia de las faltas a la Ordenanza General de Tránsito y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje Nº 2.181/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 8.588/19, por la cual se devolvió el Mensaje Nº 2.233/2018 S.G., con todos los antecedentes, que guarda relación con el pedido de compra del inmueble solicitado por el señor ADÁN JOSÉ PALMA BENÍTEZ, correspondiente



al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0121-13, con Finca N° 5.733, ubicado en la calle Padre Elizeche c/ Obispo Maíz del Barrio San Vicente, del Distrito de Santa María de la Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1) CEDER EN USO, a favor del señor ADÁN JOSÉ PALMA BENÍTEZ, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0121-13, con Finca N° 5.733, ubicado en la calle Padre Elizeche c/ Obispo Maíz del Barrio San Vicente, del Distrito de Santa María de la Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 10,30m y linda con pasillo y el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0121-14.

AL SUR: mide 11,70m linda con la Calle Elizeche.

AL ESTE: mide 7,70m linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0121-16.

AL OESTE: mide 8,10m y linda con pasillo.

SUPERFICIE LOTE: 86,00 metros cuadrados.

Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de uso precario a favor del recurrente. **Art. 3) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. **Art. 4°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, inicie los trámites para la desafectación, por ley, conforme a los informe técnicos del Departamento de Topografía, de fecha 26 de marzo de 2018, Unidad de Rehabilitación Urbana, de fecha 17 de abril de 2018, Dirección General de Desarrollo Urbano, de fecha 18 de abril de 2018 y de la Dirección General de Obras, de fecha 31 de octubre de 2019 y teniendo en cuenta la superficie de la fracción, el tiempo de ocupación y la necesidad social del recurrente, solicita iniciar los trámites para la Declaración de Interés Social”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 381/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por el señor RODOLFO RAMÓN VEGA SILVA, Presidente de la Asociación de Pescadores Profesionales de Viñas Cue, con relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1471-01, del Barrio Viñas Cue, del Distrito de Santísima Trinidad, lugar denominado Isla San Francisco III; y **2) Nota ME/N° 252/22**, de la Asociación de Pescadores Profesionales de Viñas Cue, por la cual solicitan urgimiento de la solicitud presentada por Expediente N° 11.750/20.

***Recomendación:** “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, realice cuanto sigue: -Intervención en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1471-01, del Barrio Viñas Cue, Distrito de Santísima Trinidad denominado “Isla San Francisco III”, atendiendo las denuncias sobre la existencia de ocupaciones o industrias que funcionan como amarraderos, los mismos deberán exhibir el permiso que poseen para operar en el lugar en cuestión y remita informe a la Corporación Legislativa sobre lo actuado; -Informe sobre la superficie exacta de terreno, que ocupa la Asociación de Pescadores Profesionales de Viñas Cué, en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1471-01, conforme se detalla en la Nota ME/N° 252/2022, de fecha 30 de mayo de 2022, adjunta al expediente de referencia; -Notificar a los solicitantes el contenido del Informe de la Dirección de Gestión Ambiental, de fecha 19 de marzo de 2021, adjunto a fs. 20 del expediente, referente a las normativas ambientales nacionales y municipales vigentes a la fecha (Ordenanza N° 340/13, Ley N° 3.239/07, Ley N° 716/96 y Ley N° 294/93)”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 567/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación del Art. 2° de la Resolución JM/N° 822/22, de fecha 23 de marzo de 2022, en donde dice: “CEDER EN USO” a favor de la Señora ADA DEL PILAR RUIZ DIAZ MARTÍNEZ...”, debiendo ser lo correcto: “CEDER EN ARRENDAMIENTO...”, esto atendiendo a que el inmueble ya se encuentra identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-07; 2) Mensaje N° 499/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Expediente N° 6.325/22, con todos los antecedentes pertinentes, presentado por la señora ADA DEL PILAR RUÍZ DIAZ, para que los mismos sean adjuntados al Expediente N° 7.170/16, derivado a la Corporación Legislativa; 3) Nota ME/N° 183/22; y 4) Nota ME/N° 195/22, ambas presentadas por la Señora ADA DEL PILAR RUÍZ DIAZ, en la que solicita reconsideración de la Resolución JM/N° 822/22, que guardan relación al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-07, con Finca N° 8.273, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Lombardo N° 2.329 e/ Vía Férrea y Artigas (pasillo), Barrio Nuestra Señora de la Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1) DEJAR SIN EFECTO los Arts. 2°, 3°, 4° y 5° de la Resolución JM/N° 822/2022, de conformidad al Art. 16, Inc. b de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. Art. 2) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora ADA DEL PILAR RUÍZ DIAZ MARTÍNEZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-07, sin perjuicio de terceros por las construcciones introducidas en el lugar, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Municipal N° 8.273, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 34,76m y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-28, 31 y 32.

AL SUR: mide 40,35m y linda con los lotes con Cta. cte. Ctral. N° 15-003-16, 17, 58 y 18.

AL ESTE: mide 10,48m+ 20,24m y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. 15-003-06, 08 y pasillo.

AL OESTE: mide 20.96+0.30+2.40m y linda con los lotes Cta. Cte. Ctral. 15-003-26y 28.

SUPERFICIE TOTAL: mide 1.022,59 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, debiendo al tiempo de suscribir el contrato, estar al día con el pago por tributos municipales. Art. 4) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 696/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por los señores ALCIDES EPIFANIO AYALA y JORGE SALVADOR ACHUCARRO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0399 (parte), del Distrito de la Encarnación, ubicado en Avda. Estella Marys c/ Agustín Barboza, del Barrio San Gerónimo.

***Recomendación:** “Art. 1) DENEGAR el pedido presentado por los señores ALCIDES EPIFANIO AYALA y JORGE SALVADOR ACHUCARRO, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0399 (parte), del Distrito de La



Encarnación, atendiendo los informes técnicos realizados por las oficinas encargadas de la Intendencia Municipal. Art. 2) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar, bajo apercibimiento que, en caso de así no hacerlo, la institución no le reconocerá derecho alguno. Art. 3) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, arbitre los mecanismos necesarios para la recuperación del espacio público”.

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 697/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora MIRIAN LILIANA DUARTE CUBILLA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Epopeya Nacional y calle sin nombre, Puerto Botánico.

***Recomendación: “Art. 1) CEDER EN USO precario a favor de la señora MIRIAN LILIANA DUARTE CUBILLA, con usufructo vitalicio a la señora CASTORINA CUBILLA DE DUARTE y a la señora GLADYS DUARTE, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las construcciones existentes en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad; cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:
AL NORTE: mide 22,00m y linda con la calle Epopeya Nacional.
AL SUR: mide 22,00m y linda con ocupaciones (cancha Sport Rivereño).
AL ESTE: mide 12,00m y linda con más ocupaciones.
OESTE: mide 12,00m y linda con calle sin nombre.
SUPERFICIE: mide 264,00 metros cuadrados.**

Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de la recurrente, atendiendo la ocupación efectiva, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95, para el pago en concepto de canon por permiso de uso. Art. 3) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Institución Municipal. Art. 4) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 700/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra presentado por las señoras AURORA FERREIRA LEZCANO y MARÍA SELVA FERREIRA LEZCANO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-31, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Segundo Agustín Caballero Carrillo C/ Tte. Cnel. Jara Pastore.

***Recomendación: “Art. 1) ADJUDICAR EN VENTA a favor de las señoras AURORA FERREIRA LEZCANO y MARÍA SELVA FERREIRA LEZCANO, sin perjuicio de derechos de terceros, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-31, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Tte. Segundo Agustín Caballero Carrillo c/ Tte. Cnel. Jara Pastore, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:
AL NORTE: mide 7,00m y linda con la calle Tte. Agustín Caballero Carrillo.
AL SUR: mide 7,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-15.**



AL ESTE: mide 31.85m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-32.

AL OESTE: mide 31,85m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0985-30.

SUPERFICIE TOTAL: mide 222,95 metros cuadrados.

Art. 2) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, a precio de mercado, debiendo previamente las interesadas abonar al contado la suma de Gs. 31.272.502 (GUARANÍES, TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS), pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado a través de la Dirección de Recaudación. Art. 3) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar a la recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 732/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 678/22, por la cual se hace referencia a la Nota ME/N° 189/22, de la señora MARÍA LUISA NÚÑEZ, a través de la cual solicita el blanqueo del lote del Cementerio de la Recoleta – Zona Limonty, con Padrón N° 6.170, a fin de seguir pagando el canon correspondiente por usufructo del referido lote.

***Recomendación: “Art. 1) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 732/22 S.G., de fecha 08 de junio de 2022, como así también del informe remitido a través del Memorándum D.N. N° 286/2022, de fecha 19 de mayo de 2022, del Departamento de Necrópolis, de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y, en consecuencia, remitir al Archivo de la Junta Municipal”.**

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 801/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 830/22, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, notifique al señor GUSTAVO ADOLFO AMARILLA SANTA CRUZ, que deberá presentar una nueva carta oferta estableciendo un precio por el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-22, con Finca N° 5.318, ubicado en Calle Existente entre Calle 7 y Calle 6, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que la Municipalidad de Asunción no demuestra interés en hacer uso de derecho de preferencia u opción de compra sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-22, con Finca N° 5.318, ubicado en Calle Existente entre Calle 7 y Calle 6, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad. Art. 2) AUTORIZAR, al señor GUSTAVO ADOLFO AMARILLA SANTACRUZ, la transferencia a favor de terceros, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1280-22, con Finca N° 5.318, ubicado en Calle Existente entre Calle 7 y Calle 6, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad”.**



24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 803/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 12.630/21, solicitado por la señora FÁTIMA DIONISIA DÍAZ DE BURGOS, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617-00, proveniente de la Finca N° 3.905, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Claudio Acosta y Calle 28, del Barrio Zeballos Cué.

***Recomendación:** “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice cuanto sigue: -Notificar a la “Organización Nuevo Amanecer” que deberá adjuntar los Estatutos y demás documentaciones que acrediten a la Organización como tal, así también censo de todos los postulantes con sus respectivas documentaciones y si existe un Convenio de Construcción de viviendas sociales con el Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (MUVH). -Con relación a la Ley N° 5.647/16 que modifica el Art. 1° de la Ley 1.673/01 “Que desafecta del dominio público municipal y autoriza a la Municipalidad de Asunción a transferir a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, una fracción de terreno individualizada como parte de la Finca N° 3.905, ubicada en el Barrio Zeballos Cué del citado municipio”; -Informe si existe Convenio suscripto entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat (MUVH), con respecto a lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0618-02 y el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617-00 desafectados por la presente Ley”.

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 184/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.600/21, por la cual se devuelve el Mensaje N° 800/20 S.G., y los informes remitidos por la Intendencia Municipal, para que a través de sus direcciones correspondiente, remita un informe de la situación, relacionada con la Minuta ME/N° 14.218/19, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 184/22 S.G., en consideración al informe remitido por la Unidad de Planeamiento y Monitoreo, de fecha 6 de diciembre de 2021 y, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo”.

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Minuta ME/N° 1.492/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual hace referencia a la Licitación Pública Nacional con ID N° 388.451, denominada “Desagüe Pluvial de la Cuenca de la Avda. Molas López” y, en tal sentido, solicita la realización de un nuevo análisis hidrológico, por parte de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, en atención a los puntos que se detallan en la minuta.

***Recomendación:** “SOLICITAR a la Intendencia Municipal realice un nuevo análisis hidrológico del tramo de tal manera a garantizar la captación efectiva del agua y su ingreso a las obras de conducción, y que a través de este nuevo análisis se determinen las modificaciones necesarias que contemplen:

1. Dimensionamiento de las cunetas para una conducción efectiva a los sumideros.
2. Extensión de la red secundaria para realizar la captación aguas arriba.
3. Aumento de la cantidad de sumideros y modificación a sumideros con mayor capacidad de captación.



ENCOMENDAR igualmente una vez terminado el análisis técnico solicitado remita a esta Corporación Legislativa para su conocimiento y análisis final respectivo”.

27. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Seguridad Ciudadana, con relación al Mensaje N° 521/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 354/22, referente a la Minuta ME/N° 428/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual hace referencia a los hurtos y si existen personas ajenas al municipio que viven en el Cementerio del Este, ubicado sobre la Avda. Madame Lynch y Santa Teresa, del Barrio Santa María.

***Recomendación: “1. TOMAR NOTA del Mensaje N° 521/22 S.G., en consideración al memorándum del Departamento de Catastro, de fecha 11 de abril de 2022, por medio del cual se ha dado respuesta a lo solicitado y, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo. 2. ENCOMENDAR a la Presidencia remitir copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

28. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y Especial del FONACIDE, con relación al Mensaje N° 523/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.292/20, relacionada con las Minutas ME/N° 14.999/20 y 15.045/20, de los entonces Concejales Federico Franco Troche y Orlando Fiorotto, respectivamente, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a una urgente intervención y fiscalización de las obras inconclusas en la Escuela Básica N° 19 “República Oriental del Uruguay”, por los argumentos expuestos en la resolución y que informe respecto a la adjudicación para las obras de la Escuela Graduada N° 19 “República Oriental del Uruguay”, del Barrio Santísima Trinidad, la cual fue adjudicada a la Empresa Caldetec, con fondos del FONACIDE, teniendo en cuenta que las obras están paralizadas desde hace dos meses, aproximadamente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 523/22 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por medio de la nota de la Dirección Ejecutiva de Fonacide N° 041/2022, de fecha 20 de abril del cte. año y, asimismo, remitir los antecedentes al Archivo”.**

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 584/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por LAURA PATRICIA SEIFERHELD NICORA, NADYA ESTER SEIFERHELD NICORA y NOELIA BEATRIZ SEIFERHELD NICORA, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación: “1) DEJAR SIN EFECTO, por contrario imperio, la Resolución JM/N° 9.248/19, por las modificaciones superficiales, longitudinales de dos lotes y la exclusión de otro lote del proyecto original. 2) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0831-11 y 15-0831-12, Matrícula N° 32.219-U-A06 y Finca N° 10.319, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en calle Sin Nombre casi Eloy Páez y Overava, propiedad de LAURA PATRICIA SEIFERHELD NICORA, NADYA ESTER SEIFERHELD NICORA y NOELIA BEATRIZ SEIFERHELD NICORA, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 13.541/21 y de la Resolución N° 54 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 10/05/22”.**



30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 694/2022 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente presentado por PLUSVALÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “1) APROBAR DEFINITIVAMENTE los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0701-01 y 14-0701-05, Matrículas Nros. 421-U-A05 y 422-U-A05, del Distrito de La Recoleta, en el predio ubicado sobre la calle Austria esquina Viena, propiedades de PLUSVALÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 9.437/2021 y de la Resolución N° 58 DGDU/DCM, de Aprobación Provisoria, de fecha 25/05/22”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 643/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 646/22, referente a la Minuta ME/N° 740/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un contenedor de basuras en la esquina de la calle Viuda de las Llanas y Pasillo, con el fin de dar una solución al vertedero clandestino que se encuentra sobre la calle Viuda de las Llanas, entre Pasillo y Mario Ortiz, del Barrio Santísima Trinidad, en atención al pedido de los vecinos del mencionado barrio.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 646/22, referente a la Minuta ME/N° 740/22, del Concejal Jorge Cappello y se aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 717/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 543/22, referente a la Nota ME/N° 164/22, de la Lic. María Laura Ramírez de Martínez - Directora de Área, por medio de la cual se solicitaba el retiro de basuras del predio de la Escuela Básica N° 260 “Nuestra Señora de la Asunción”.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 543/22, referente a la Nota ME/N° 164/22, de la Lic. María Laura Ramírez de Martínez – Directora de Área y se aconseja tomar nota y remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 719/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 657/22, referente a la Minuta ME/N° 751/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la Avda. Venezuela casi Sargento Gauto, donde se encuentra la Escuela “Nuestra Señora de la Asunción”.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 657/22, referente a la Minuta ME/N° 751/22, de la Concejala Rosanna Rolón y se aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 740/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.159/20, referente a la Minuta ME/N° 15.392/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia



Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la Avda. Madame Lynch casi 8 de Setiembre.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 14.159/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.392/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y se aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 741/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.165/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.398/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Mayor Joel Estigarribia casi Emiliano R. Fernández, por falta de limpieza.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 14.165/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.398/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y se aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 742/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.093/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.325/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado en la calle Mby’a entre Petereby y Tobatí, por falta de limpieza.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 14.093/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.325/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y se aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 743/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.102/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.334/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble ubicado en la calle Ecuador entre Panambí Vera y Yvapovó.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 14.102/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.334/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y se aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 744/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 14.161/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.394/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Juana María de Lara casi Cnel. Francisco Martínez.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 14.161/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.394/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y se aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 745/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.163/20, referente a la Minuta ME/N° 15.396/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que notifique al propietario del inmueble ubicado sobre la calle María Clara y Josefa Barbero de Repetto, por falta de limpieza.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.163/20, referente a la Minuta ME/N° 15.396/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y se aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 746/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.198/20, referente a la Minuta ME/N° 15.431/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado sobre la calle Arturo Pereira y Cnel. Francisco Martínez.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.198/20, referente a la Minuta ME/N° 15.431/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y se aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Legislación, con relación al Mensaje N° 370/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 20/2021, del Departamento de Salubridad, de la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección General del Área Social, por el cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 101/2017 “Que establece condiciones higiénico sanitarias y de buenas prácticas de manufactura a observarse en establecimientos, locales, puestos, parques de comidas al aire libre y afines, ubicados dentro de la propiedad privada”, específicamente lo que establece en el Art. 8°.

***Recomendación: “SANCIONAR UNA ORDENANZA POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 8° INC. E) DE LA ORDENANZA N° 101/17 “QUE ESTABLECE CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS Y DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA A OBSERVARSE EN ESTABLECIMIENTOS, LOCALES, PUESTOS, PARQUES DE COMIDAS AL AIRE LIBRE Y AFINES, UBICADOS DENTRO DE LA PROPIEDAD PRIVADA”, debiendo quedar el mismo redactado de la siguiente forma...” . Se remite el dictamen de referencia.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 752/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.281/20, referente a la Minuta ME/N° 16.715/20, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hacía eco de vecinas y vecinos de las calles Teniente Espínola entre Avda. Artigas y 8 de Junio, del Barrio Fátima del Distrito de Santísima Trinidad, quienes denunciaban la diaria violación a las Ordenanzas Municipales por parte de los camiones transganados que acuden a los frigoríficos situados en la zona y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal la intervención de la Policía Municipal de Tránsito ante dicha denuncia.



***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 752/22 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 220/2022, de la Unidad Operacional N° 5”.**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 753/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.503/21, referente a la Minuta ME/N° 18.104/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Ruy Díaz de Guzmán entre Cnel. Panchito López y Mariano Roque Alonso.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 753/22 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 243/2022, de la Unidad Operacional N° 1”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 754/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.581/21, referente a la Minuta ME/N° 18.181/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle De La Conquista y Comandante Gamarra.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 754/22 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 230/2022, de la Unidad Operacional N° 1”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 774/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 703/22, referente a la Minuta ME/N° 799/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para despejar la Avda. Perón, desde el Cerro Lambaré hasta la calle Prof. Luis Migone Battilana, teniendo en cuenta que camiones de gran porte se encuentran estacionados en ambos sentidos de la avenida.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 774/22 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 266/2022, de la Unidad Operacional N° 2”.**

46. Dictamen de la Comisión de Mercados, con relación a la Nota ME/N° 292/22, presentada por la Asociación de Permisarios y Comerciantes de la Zona del Mercado Municipal N° 4 y Zonas de Influencia, por la cual se solicita que no se realicen más ferias peatonales en las adyacencias del mercado en cuestión.

***Recomendación: “1) Rechazar la realización, programación u organización de cualquier tipo de evento de índole comercial, social o lucrativa que implique violar las contravenciones, normas y resoluciones estipuladas. 2) Remitir a la Intendencia Municipal la presente, a fin de que la misma realice la resolución correspondiente”.**



*** MINUTAS:**

1. N° 1.498/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica la calle 25 de Mayo entre México y Caballero del Barrio Catedral, debido al mal estado en que se encuentra, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
2. N° 1.499/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la limpieza con una cuadrilla municipal de la Plaza Julio César Franco, ubicada sobre la calle Rca. de Colombia y Capitán Figari, del Barrio Pettirosi. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
3. N° 1.500/22, del Concejal Luis Fernando Bernal, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda al cambio de denominación de la calle San Alfonso, desde Choferes del Chaco hasta Legión Civil Extranjera, por el nombre de Humberto Rubín, en homenaje póstumo a Don Humberto Rubín, gran periodista y luchador por la libertad de prensa y expresión, fundador de Radio Ñandutí.
4. N° 1.501/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la verificación y colocación de una lomada y/o cartel de “Pare”, sobre la calle Cruz del Chaco y Eduardo López Moreira, del Barrio Recoleta, en atención a la inquietud de los vecinos del citado barrio. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
5. N° 1.502/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado, en un plazo no mayor a ocho días, de los trabajos realizados y a ser realizados en la Plaza de Armas, el cual deberá especificar si el proyecto cuenta con aprobación municipal y el plazo de tiempo que se mantendrá enrejado el lugar, teniendo en cuenta que se colocaron temporalmente.
6. N° 1.503/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. 1° Roque Cabrera Haedo, desde José Pappalardo hasta Sinforiano Buzó Gómez, en carácter urgente.
7. N° 1.504/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Capitán Jow Von Sastrow, desde Víctor Morínigo (ex Guaraníes) hasta la Avda. Dr. Eusebio Ayala, en carácter urgente.
8. N° 1.505/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Alto Paraguay, desde la Avda. De La Victoria hasta la calle Dr. Héctor Velázquez, en carácter urgente.
9. N° 1.506/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Dr. Luis de Gásperi, desde Paraíso hasta Dr. Héctor Velázquez, en carácter urgente.
10. N° 1.507/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Gral. Rogelio Benítez, desde Eusebio Lillo Robles hasta Austria, en carácter urgente.
11. N° 1.508/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Capitán Leonardo Britos, desde la Avda. Madame Lynch hasta Mayor Leandro Aponte.



12. N° 1.509/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Capitán Pedro Fabio Martínez, desde la Avda. Aviadores del Chaco hasta la calle Julio Macchio.
13. N° 1.510/22, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que ceda en uso el espacio municipal donde anteriormente funcionaba la Dirección de Franja Costera, ubicada en la Avda. Costanera, a la Policía Nacional, a fin de establecer una base de operaciones de la UOTM (Unidad de Operaciones Tácticas Motorizadas - Lince), e informe de los avances del pedido, en un plazo no mayor a quince días. Se adjunta plano de ubicación.
14. N° 1.511/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe con los trámites de rigor para que la Empresa Global Box apadrine un tramo de la Avda. Boggiani, específicamente la Avda. Boggiani esquina Capitán Nudelmann. Se adjunta nota.
15. N° 1.512/22, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, continúe con los trámites de rigor para que la Empresa Fortaleza apadrine un tramo de la Avda. Boggiani, específicamente el tramo comprendido entre R. I. 3 “Corrales” y R. I. 1 “2 de Mayo”. Se adjunta nota.
16. N° 1.513/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica, en carácter urgente, de la calle Pura Agüero Vera, Matías Ferreira, Ana Iris de Ferreira y Washington Ramírez, desde la calle Tte. 2° Claudio Acosta hasta Máxima Lugo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta plano de ubicación.
17. N° 1.514/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica, en carácter urgente, de la calle Ramona Martínez, desde Coronel Carlos Bóveda hasta Primer Presidente, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta plano de ubicación.
18. N° 1.515/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pavimentación asfáltica, en carácter urgente, de la calle San Ramón, desde la calle Tte. Figueredo hasta Ricardo Esperanza Leiva, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta plano de ubicación.
19. N° 1.516/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que intervenga, de forma urgente, el Barrio Mbocayaty, específicamente sobre la calle Itá, en su intersección con Tte. Gregorio Villalba, con el fin de evaluar y corroborar fehacientemente la denuncia de los vecinos, con relación a la ocupación de bienes de dominio público, asimismo, solicita que se realicen las notificaciones correspondientes, con el fin de que el Municipio recupere la calle ocupada, realice los trámites correspondientes para el despeje inmediato de la misma, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
20. N° 1.517/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una minga ambiental en la Plaza Nanawa, ubicada sobre la calle Genaro Romero entre Capitán Albino Maciel y Río Tebicuary, del Barrio Santísima Trinidad, como también en sus alrededores, de



forma urgente, asimismo, solicita la renovación de todos los artefactos eléctricos (focos), con el fin de poner en condiciones el espacio público mencionado.

21. N° 1.518/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de vehículos chatarra que se encuentran sobre la calle Samudio Corrales (ex 10ª Proyectadas) c/ Alberdi, del Barrio Obrero, los cuales son acumulados por un taller mecánico ubicado en el lugar, como también, solicita que se verifique si dicho taller cuenta con la habilitación y patente correspondientes, e informe de las gestiones, en un plazo de ocho días.
22. N° 1.519/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mantenimiento y recapado de la calle Cnel. Alejo Silva esquina Tte. Ángel Velazco, del Barrio San Jorge.
23. N° 1.520/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Bartolomé Coronel casi Capitán Gwynn, en atención a que la capa asfáltica del lugar se encuentra en malas condiciones.
24. N° 1.521/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura de las líneas divisorias de la Avda. Eusebio Ayala, en atención a lo expuesto en la minuta.
25. N° 1.522/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Mariscal López casi Kubitschek.
26. N° 1.523/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura de las lomadas que se encuentran sobre la calle Amancio González, desde la calle Fernando de la Mora hasta Eusebio Ayala.
27. N° 1.524/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura de las lomadas que se encuentran sobre la calle Chaco Boreal, desde Choferes del Chaco hasta Rca. Argentina.
28. N° 1.525/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Rca. Francesa esquina 25 de Mayo.
29. N° 1.526/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Presbítero Felipe Santiago León esquina Profesor Viriato Díaz Pérez.
30. N° 1.527/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Profesora Silvia Enciso esquina Profesor César Samaniego.
31. N° 1.528/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Cañadón Chaqueño entre 8 de Junio y Viuda de De las Llanas.
32. N° 1.529/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica, de manera urgente, de la Avda. Venezuela esquina Fray Luis de León.

33. N° 1.530/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de tres árboles de mango que se encuentran en el predio de la Plaza Fraternidad, ubicada sobre la calle Tte. Colmán y Capitán Del Puerto, del Barrio Sajonia, como también, proceda al arreglo y pintura de los bancos y juegos de la citada plaza. Se adjuntan fotografías y plano de ubicación.
34. N° 1.531/22, del Concejal Jesús Lara, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la titulación a favor del Centro de Salud de Zeballos Cué, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a título oneroso, de la Cta. Cte. Ctral. N° 15 - 0557 - 54, la cual fue desafectada conforme a la Ley N° 2.732/05, en atención a lo expuesto en la minuta. Se adjunta plano de ubicación.
35. N° 1.532/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la colocación de reductores de velocidad o lomada sobre la calle Perú y su intersección con las calles Tte. Salvador Funes (29 Proyectadas) y Tte. 1° Herminio Paredes (30 Proyectadas), del Barrio Roberto L. Pettit, en la brevedad posible, con el fin de evitar que los conductores transiten a gran velocidad.
36. N° 1.533/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y a la toma de medidas necesarias, con relación al árbol que se encuentra sobre la Avda. Félix Bogado esquina Sauce (15 Proyectadas), en atención al reclamo de vecinos de la zona.
37. N° 1.534/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención y a la limpieza de la vivienda en estado de abandono ubicada sobre la calle Adolfo Riquelme esquina José Martí, del Barrio Tembetary, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías.
38. N° 1.535/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de lomadas o reductores de velocidad sobre la calle Ana Díaz entre Capitán Arturo Battilana de Gásperi y Avda. Pozo Favorito, del Barrio Pettirossi, en la brevedad posible.
39. N° 1.536/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda a revocar la Resolución JM/N° 1.736/22, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la concesión de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos, urbanos, recepción, segregación, transporte, disposición final, construcción de una planta de transferencia en el relleno sanitario Cateura, como también, proceda a notificar al Ejecutivo Municipal, a los efectos legales correspondientes, y notifique a la Contraloría General de la República del contenido de la resolución que surja, a los efectos legales que en derecho correspondan, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.
40. N° 1.537/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda a derogar la Ordenanza N° 28/2022, que establece el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción, dispone medidas de racionalización del gasto público y de responsabilidad fiscal; asimismo solicita al Ejecutivo Municipal la suspensión del proceso de emisión de bonos, hasta tanto la Junta Municipal considere la derogación de la ordenanza sancionada, como también, solicita a la Contraloría General de la República la realización de un examen especial a la Municipalidad de Asunción, con relación a su situación patrimonial, su nivel de endeudamiento y, en particular, sobre la legalidad del proceso de emisión autorizado en virtud de la Ordenanza N° 28/22.



41. N° 1.538/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas necesarias para que, en las escuelas municipales, comedores y guarderías, los niños y adolescentes con TEA reciban una educación inclusiva, según lo establecido en el Programa Nacional de Atención Integral.
42. N° 1.539/22, de la Concejala Paulina Serrano, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio del Departamento de Ingeniería de Tráfico, estudie la viabilidad técnica de la propuesta de los vecinos del barrio Madame Lynch quienes solicitan la colocación de algunas señaléticas, reductores de velocidad o lomadas, en caso de ser necesarios, sobre la calle Onieva y Madame Lynch.
43. N° 1.540/22, del Concejal Pablo Callizo, por medio de la cual pone a conocimiento la ausencia de las documentaciones relacionadas a la construcción de la Planta de Transferencia, incluidas dentro del Pliego del llamado a Licitación Pública Nacional para la concesión de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos urbanos, recepción, segregación, transporte, disposición final, construcción de una planta de transferencia en el relleno sanitario de Cateura y, en tal sentido, solicita que dichos documentos sean remitidos a la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios para el análisis correspondiente, cómputo métrico, presupuesto, estudio de impacto ambiental y demás documentaciones referentes a la obra, con el fin de evitar el incumplimiento de la Ley N° 1.618/00, de concesiones de obras y servicios públicos, y se realice el análisis de las documentaciones, previo al llamado para la licitación.
44. N° 1.541/22, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice la intervención y adopción de medidas urgentes que prioricen la libre circulación de los ciudadanos por las veredas de la ciudad, específicamente sobre la calle Manduvirá c/ O'Leary, del Barrio La Encarnación, en atención a denuncias de vecinos, quienes manifiestan su descontento con relación a que varios conductores de motocicletas estacionan sobre la vereda de la calle mencionada.
45. N° 1.542/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización del servicio de recolección de basuras sobre Pasaje Humaitá e/ Montevideo y Colón, del Barrio LA Encarnación, e informe sobre el déficit que está sufriendo el servicio de recolección en la zona específica y en diversas zonas de la ciudad.
46. N° 1.543/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación al propietario del inmueble abandonado entre la calle Montevideo y Colón, del Barrio La Encarnación, en atención a que el mismo se encuentra cubierto por yuyales, malezas y basuras. Se adjuntan fotografías.
47. N° 1.544/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente limpieza y recolección de basuras en la zona ubicada sobre la calle Ayolas e/ Jejuí y Rodríguez de Francia, del Barrio La Encarnación.
48. N° 1.545/22, del Concejal Miguel Sosa, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice las gestiones administrativas pertinentes para la colocación de dos reductores de velocidad, con las señalizaciones correspondientes, sobre la calle Brasilia y Tte. Juan Ventre. Se adjunta plano de ubicación.



49. N° 1.546/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual alude a la Minuta ME/N° 17.482/21, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, que guarda relación con el acoso sexual y acoso por razón de sexo y, en tal sentido, presentaba un Proyecto de Protocolo al respecto, con el fin de regular un procedimiento para identificar, investigar y sancionar administrativamente, si corresponde, denuncias o reclamos que puedan configurarse como acoso sexual y/o por razón de sexo en el ámbito de la Municipalidad de Asunción; y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que implemente, con carácter urgente, el “Protocolo de actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito del trabajo de la Municipalidad de Asunción”, por medio de las direcciones correspondientes.
50. N° 1.547/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una campaña de concienciación sobre la prohibición de talar árboles que se encuentran protegidos por la Ley N° 4.928/13 y la Ordenanza N° 340/13, como también proceda a indicar que existe un proceso de solicitud de permiso para la poda de árboles. Asimismo, solicita endurecer los controles y multar a quienes no se rijan por las normas mencionadas.
51. N° 1.548/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Obras, envíe fiscalizadores para corroborar si las obras que se están desarrollando sobre la calle Tte. Porfirio Zaldívar esquina Tte. 1° Horacio Gini, cumplen con las medidas establecidas en las ordenanzas, en atención a denuncias de vecinos, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografía y plano de ubicación.
52. N° 1.549/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que estudie la posibilidad de ampliar el estacionamiento destinado a los concejales, en atención a lo expuesto en la minuta. Se adjunta fotografía.
53. N° 1.550/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la construcción de una estación de servicios sobre la calle 25 de Mayo entre Acá Carayá y Rafael Franco, teniendo en cuenta lo expuesto en la minuta.

*** INFORME:**

1. N° 06/22, de la Concejala Paulina Serrano, a través del cual informa sobre el Primer Congreso de Urbanismo realizado el 21 y 22 de julio 2022, organizado por la AMUAMA y del que participaron varios Concejales de Asunción, en representación de la Junta Municipal.